

Leído con sus modificaciones el 07/11/2020 sf.



Departamento Coordinación de Comisiones
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

➤ **INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE RUTA ECOTURÍSTICA EN LOS MUNICIPIOS DE CAMBITA GARABITOS Y LOS CACAOS DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.**

Exp. No. 00188-2020-PLO-SE

La Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa, que tiene como objeto la creación de la Ruta Ecoturística en los municipios de Cambita Garabitos y Los Cacaos de la provincia San Cristóbal.

El ecoturismo como práctica recreativa sostenible supone un método de promoción natural y cultural de carácter ético, que procura generar dinamización económica a la población local, sin comprometer el equilibrio medioambiental autóctono.

Las rutas ecoturísticas comprenden la creación de recorridos predeterminados, que destacan a lo largo de su trayecto los atractivos naturales, culturales e históricos de la localidad, con fines turísticos, comerciales y recreacionales.

Uno de los principales objetivos de toda ruta ecoturística, consiste en establecer con predeterminación los puntos de llegada, centros de abastecimiento, hoteles, restaurantes, miradores y servicios turísticos que operen a favor de los visitantes y en beneficio de la comunidad local. Las rutas ecoturísticas han de promover las actividades de aventura y deportivas, que comprendan la preparación de itinerarios y de programas que promuevan la integración, responsabilidad y sostenibilidad.

La provincia San Cristóbal posee condiciones naturales óptimas para el desarrollo de ecoturismo, al contar con gran diversidad de ecosistemas y microclimas naturales aptos para la preservación y promoción del turismo responsable. Los municipios de Cambita Garabitos y Los Cacaos, ofrecen condiciones medioambientales propicias para la creación de rutas ecoturísticas que permitan a los visitantes nacionales e internacionales disfrutar de paisajes naturales exclusivos, dotados de montañas, ríos, y un microclima favorable para la excursión y el acampamiento.



Departamento Coordinación de Comisiones
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el título de la iniciativa legislativa, para que se lea de la siguiente forma:

➔ **"RESOLUCIÓN SOLICITA AL MINISTERIO DE TURISMO, DISPONGA LA CREACIÓN DE LA RUTA ECOTURÍSTICA EL AGUACATE EN LOS MUNICIPIOS DE CAMBITA GARABITOS Y LOS CACAOS, DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL"**

- Agregar un considerando que se marcará como "Considerando Séptimo", que disponga lo siguiente:

"Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar todas las medidas resolutorias y legislativas que permitan impulsar las soluciones que ameritan las población para la optimización de sus derechos y su desarrollo social y económico, coadyuvando a su inserción en actividades productivas e impulsando el bienestar de sus representados y representadas."

- Modificar el orden de las vistas, para que se lean:

"Vista: La Constitución de la República Dominicana

Vista: La No.541, del 31 de diciembre de 1969, Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Visto: El Reglamento Interno del Senado."



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

➤ Modificar los dispositivos primero y segundo para que se lean de la siguiente manera:

Primero: Solicitar al Ministerio de Turismo disponga la creación de la Ruta Ecoturística El Aguacate en los municipios de Cambita Garabitos y Los Cacaos, de la Provincia San Cristóbal, en los tramos que comprenden Cambita – Pueblecito; Cambita - La Colonia; Cambita - Los Cacaos; Los Cacaos – Ocoa.

Segundo: Comunicar esta resolución al Ministerio de Turismo, para los fines correspondientes."

El contenido de la presente resolución que no ha sido mencionado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

GINETTE ALT. BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
Presidenta

VIRGILIO CEDANO CEDANO
Vicepresidente

RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
Miembro

JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro

PEDRO M. CATRAIN BONILLA
Secretario

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

FRANKLIN PEÑA VILLALONA
Miembro

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Miembro

RCN/gvp
05 de noviembre 2020